

LIQUIDACIÓN PATROMONIAL RAD. No. 50001400300120240085200

Desde Boletin Informativo Cendoj - Seccional Nivel Central <informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 11:19

 1 archivo adjunto (108 KB)

2024-00852.pdf;



Villavicencio (Meta), 05 de diciembre de 2024

Oficio No. 1679

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA

Secretario y/o quien haga sus veces

Villavicencio, Meta

RADICACIÓN: 500014003001 2024 00852 00

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Solicitante: **MARIA FERNANDA JIMENEZ CHINCHILLA** C.C. 1.121.931.965

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho, mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar con el fin de que se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita su colaboración en el sentido de que la presente notificación se difunda a todos los estrados judiciales, para lo pertinente.

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)

VICTORIA DEL CARMEN GARCÉS GONZÁLEZ

Secretaria

Firmado Por:

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre A Oficina 209 Torre A
www.ramajudicial.gov.co - E mail: cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Victoria Del Carmen Garces Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fb0cb584a22109455359ef0d57257aee499843178a1cdb9a548cdaa3439d9e7

Documento generado en 05/12/2024 11:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre A Oficina 209 Torre A
www.ramajudicial.gov.co - E mail: cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Villavicencio (Meta), 05 de diciembre de 2024

Oficio No. 1679

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA

Secretario y/o quien haga sus veces

Villavicencio, Meta

RADICACIÓN: 500014003001 2024 00852 00

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Solicitante: **MARIA FERNANDA JIMENEZ CHINCHILLA** C.C. 1.121.931.965

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho, mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar con el fin de que se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos contra del deudor, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita su colaboración en el sentido de que la presente notificación se difunda a todos los estrados judiciales, para lo pertinente.

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)

VICTORIA DEL CARMEN GARCÉS GONZÁLEZ

Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Victoria Del Carmen Garces Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fb0cb584a22109455359ef0d57257aee499843178a1cdb9a548cdaa3439d9e7

Documento generado en 05/12/2024 11:28:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**